



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA

Secretaría General

43.- ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAM.

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea en sesión celebrada el uno del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA C.A.M.- La Comisión de Economía y Hacienda en sesión de 22 de los corrientes, propone al Pleno la aprobación del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.”

De conformidad con el artículo 76.2.c) y d), tiene carácter de inicial y se expone al público a los efectos de reclamaciones por plazo de un mes, estando a disposición de los ciudadanos en la Secretaría Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.

Si no se presentasen reclamaciones el texto reglamentario quedará definitivamente aprobado, y si se presentasen el pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente el texto citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 2 de diciembre de 2016.
El Secretario General,
José A. Jiménez Villoslada